



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Oficialta Mayor de Gobierno.

REGISTRADO

como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.

Lámina correspondiente a las zonas catastrales 9, 16, 17, y 18 de esta Ciudad. como FE DE ERRATAS.

—oOo—

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

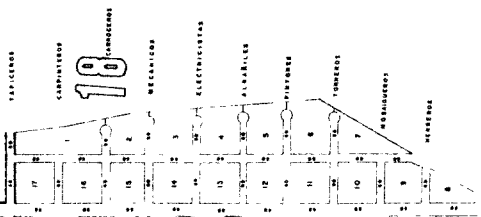
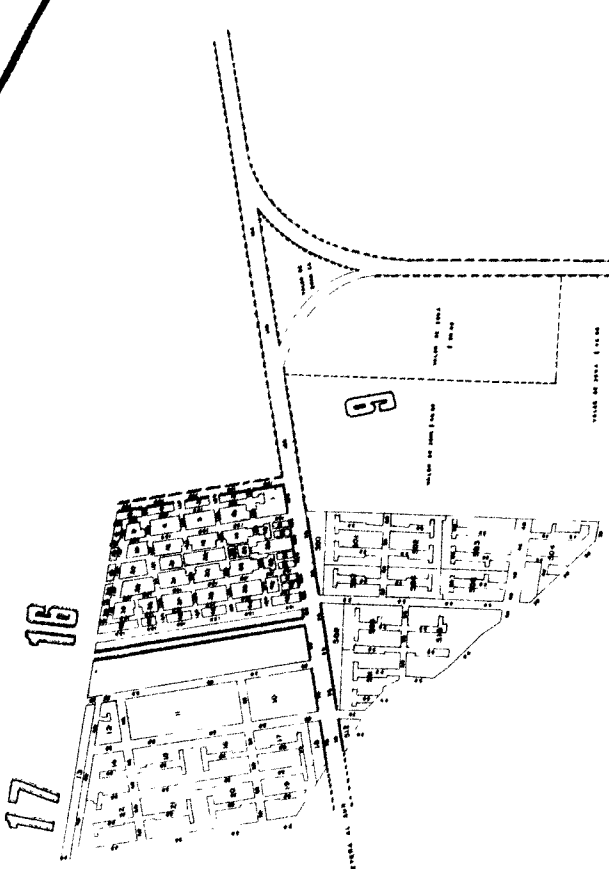
La Comisión Federal de Electricidad, ha solicitado a esta Dependencia del Ejecutivo Federal la expropiación de un Terreno, para la construcción de la Estación Repetidora de Radiocomunicación en el Cerro La Campana, en San Bartolo, Baja California Sur.

—oOo—

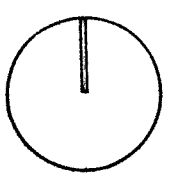
Se solicita expropiación de terrenos Ejidales del poblado "San Lucas", de Santa Rosalía, Baja California Sur para construcción del Campo Militar Aéreo.

17

16



COMISION TECNICA POR LA CAMARA DE INGENIEROS DE LA CONSTRUCCION POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE VALLEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DE VALLEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS ELECTRICISTAS DE VALLEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS MECANICOS DE VALLEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS AERONAUTICOS DE VALLEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE VALLEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS QUIMICOS DE VALLEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DE MINAS DE VALLEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DE AGRICULTURA DE VALLEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DE FORESTALIA DE VALLEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DE PESQUERA DE VALLEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DE TIENDAS DE VALLEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DE ALIMENTACION DE VALLEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DE SALUD DE VALLEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DE EDUCACION DE VALLEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DE CULTURA DE VALLEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DE DEPORTE DE VALLEA POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DE OTRAS ACTIVIDADES DE VALLEA		LA PAZ, B.C.S. INGENIERO EN ELECTRICIDAD INGENIERO EN ELECTRONICA INGENIERO EN MECANICA INGENIERO EN AERONAUTICA INGENIERO EN CIVIL INGENIERO EN QUIMICA INGENIERO EN MINAS INGENIERO EN AGRICULTURA INGENIERO EN FORESTALIA INGENIERO EN PESQUERA INGENIERO EN TIENDAS INGENIERO EN ALIMENTACION INGENIERO EN SALUD INGENIERO EN EDUCACION INGENIERO EN CULTURA INGENIERO EN DEPORTE INGENIERO EN OTRAS ACTIVIDADES	ZONAS 9,16 17,18
---	--	---	------------------------



Secretaría de la Reforma Agraria

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE TIERRAS Y AGUAS: SUB-DIRECC. GRAL DE EXPROP.- REF: IX-210-A.- POBLADO: SAN BARTOLO.- MUNICIPIO: LA PAZ.- ESTADO: BAJA CALIFORNIA SUR.- NUMERO: 189122.- EXPEDIENTE: 5382/C.F.E.-

ASUNTO: Se le suplica ordene publicar la solicitud que se acompaña y se sirva emitir opinión sobre la misma.

Distrito Federal, a 28 de Agosto de 1979.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. PALACIO DE GOBIERNO.- LA PAZ, B.C.S.

La Comisión Federal de Electricidad, ha solicitado a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, la expropiación de una superficie de 0-07-84 Has., pertenecientes al poblado indicado al rubro, misma que se destinará a la construcción de la estación repetidora de radiocomunicación en el Cerro La Campana.

Por acuerdo del C. Subsecretario de Asuntos Agrarios y con fundamento en el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, he de agradecer a usted disponga la publicación, en el Periódico Oficial de esa Entidad, de la solicitud que se acompaña. Asimismo, con base en el artículo invocado, se le solicita su opinión al respecto, considerándose que no existe oposición de su parte a la medida expropiatoria, de no hacerla de nuestro conocimiento dentro del plazo de 30 días.

Por otra parte me permito suplicarle que en cuanto sea publicada dicha solicitud nos sea proporcionado un ejemplar del periódico o, en su caso una fotocopia del mismo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Director General de Tierras y Aguas

ARQ. JOSE PARCERO LOPEZ

(Rúbrica)

c.c.p.- La Comisión Federal de Electricidad.- Ródano No. 14.-Cd.- c.c.p.-C. Subsecretario de Asuntos Agrarios.-Edificio.-c.c.p.-C. Representante del C. Director General de Tierras y Aguas.-Edificio.-c.c.p.-C. Presidente del Comisariado.- Pob. "San Bartolo", Mpio. La Paz, B.C.S.- c.c.p.-Mesa de Correspondencia.- Edificio.- c.c.p.-El Archivo.-Edif.

-oOo-

Comisión Federal de Electricidad

DIRECCION GENERAL

Dependencia: DEPARTAMENTO JURIDICO. TITULACION DE INMUEBLES.-

México, D.F., a 18 de Junio de 1979.

SR. ARQ. JOSE PARCERO LOPEZ

Director General de Tierras y Aguas

Secretaría de la Reforma Agraria

Bolívar 145

México D.F.

Atn. Sr. Lic. Rafael Rodríguez L.

Subdirector de Expropiaciones.

JOSE ATHIE CARRASCO, en mi carácter de Jefe del Departamento Jurídico de la Comisión Federal de Electricidad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el 10o. piso del edificio núm. 14 de las calles de Río Ródano, Col. Cuauhtémoc de esta Ciudad, y autorizando así mismo para oír las y recibirlas en mi nombre a los señores Licenciados Gontrand Capdevielle y José Juan Plaza Martínez, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Que por medio de este escrito presento formal solicitud de expropiación respecto de los bienes que más adelante especifico y en los términos del art. 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proporciono los siguientes datos:

I.- BIENES QUE SE PROPONEN COMO

OBJETO DE EXPROPIACION: Terrenos que pertenecen al Ejido de "San Bartolo", Mpio. La Paz, del Estado de Baja California Sur, con superficie de 784.00 m2.

II.- DESTINO QUE PRETENDE DARSELE:

La adquisición de este terreno por expropiación es necesaria para la construcción de la Estación Repetidora de radiocomunicación en el Cerro La Campana, la que una vez terminada servirá para suministrar energía eléctrica a esa importante zona y circunvecinas.

III.- CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA: Las que se consignen en la Fracc. I del art. 112 de la Ley Federal de Refoma Agraria, así como las establecidas por los arts. 1, 2, 4, 7, 9 fracc. I, 20, 23 y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

IV.- INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:

La que fije el avalúo que rinda la Dirección General del Catastro de la Propiedad Federal de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, atendiendo al valor comercial de los bienes expropiados y que servirá como base en el Decreto Presidencial que al efecto se expida y publique en el Diario Oficial de la Federación.

V.- PLANOS COMPLEMENTARIOS: Dos copias del plano CSE-C-4-34, de fecha febrero de 1979, de la localización del Ejido "San Bartolo", con la indicación de la superficie del terreno solicitado, en donde quedan marcados con rojo las colindancias y demás indicaciones.

VI.- FUNDAMENTOS LEGALES QUE APOYAN LA SOLICITUD: Son los consignados en los arts. 115, 121, 123, 343, 344, 345, 346, 347 y demás invocados, o sea los arts. 1, 2, 4, 7, 9 fracc. I; 20, 23 y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Por lo antes expuesto y fundado:

A ESA H. SECRETARIA, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en mi carácter de Jefe del Departamento Jurídico de la Comisión Federal de Electricidad, solicitando la

expropiación de una parte de los terrenos ejidales especificados en el punto I de este escrito.

SEGUNDO.— Iniciar el procedimiento expropiatorio correspondiente mediante notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, por oficio y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de la Entidad respectiva; pedir las opiniones del C. Gobernador, de la Comisión Agraria Mixta de la Entidad donde los bienes se encuentren ubicados y del Banco Oficial que opere con el Ejido, las que deberán rendirse en un plazo de 30 días, transcurrido el cual si no hay respuesta, se considerará que no hay oposición y se proseguirá con los trámites. Al mismo tiempo mandar practicar los trabajos técnicos informativos y la verificación de los datos consignados en esta solicitud y pedir a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas que realice el avalúo comercial respectivo.

TERCERO.— Integrado el expediente con todos los datos y documentos mencionados y aquellos otros que esa H. Secretaría juzgue necesario recabar, someterlos a la consideración del C. Presidente de la República para que resuelva en definitiva.

Atentamente

LIC. JOSE ATHIE CARRASCO
JEFE DEL DEPTO. JURIDICO

ANEXOS: Los citados.

C.e.p. Sr. Lic. Guillermo Nieto Martínez. Gerente General Div. Baja California Boulevard L. Cárdenas y J. Juárez. Apdo. Postal 389. Mexicali, B.C.

EDICTO.

El señor VICTOR BANCALARI ESTRADA, ha promovido ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de éste Partido Judicial. Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a obtener declaración Judicial de haberse convertido en propietario por prescripción de 367-00-00 Hectáreas del predio rústico denominado "La Mesa del Molino", ubicado en la Delegación de San Antonio de ésta Municipalidad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, Sucesión Testamentaria a bienes de Delfina Estrada de Bancalari; al Sur, Demasías del Molino prop. de Raúl Estrada de Bancalari y Sucesión primeramente citada y sucesión de la Srta. Delfina prop. de Raúl Estrada de Bancalari; al Oeste, predio Juan Márquez y sucesión de la Srta. Delfina Estrada de Bancalari.

El presente edicto se publica en el periódico oficial de la Entidad y en el Diario Oficial de la Federación para que los interesados comparezcan a defender sus derechos dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.— CUERPO JURIDICO CONSULTIVO

TERCERA. 03076

Se solicita expropiación de terrenos Ejidales del poblado "San Lucas", de Santa Rosalía, Baja California Sur para construcción del Campo Militar Aéreo.

Lomas de Sotelo, D.F., a 26 de marzo de 1962.

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General

DE TIERRAS Y AGUAS, SEC. DE EXPROP.

Calle de Izazága No. 155, Ciudad.

En los términos establecidos por el artículo 286 del Código Agrario en vigor, vengo a solicitar a usted la expropiación de una superficie de 216-30-59 hectáreas de terrenos Ejidales del poblado "San Lucas", Delegación de Santa Rosalía, del Territorio de Baja California Sur para construcción de un Aeropuerto Militar destinado al uso de la Secretaría de a Defensa Nacional.

Las medidas y colindancias del terreno precitado son las siguientes:

Estación	Rumbo	Medidas
1-2	S 69° 00'E con	517.76 Mts.
"A"-2	N 41° 08'E con	324.25 Mts.
3-"A"	N 61° 37'E con	824.27 Mts.
4-3	S 49° 03'E con	717.34 Mts.
4-5	N 15° 07'W con	1,679.35 Mts.
5-6	N 55° 07'E con	664.68 Mts.
6-7	S 57° 18'E con	445.90 Mts.
7-8	S 2° 03'E con	528.13 Mts.
8-9	S 14° 54'E con	299.80 Mts.
9-1	S 35° 15'E con	723.99 Mts.

Los datos anteriores constan en las dos copias heliográficas del Plano de los terrenos solicitados en expropiación.

Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

General de División, Secretario
AGUSTIN OLACHEA AVILES
(Rúbrica)

La Paz, B. Cfa., Agosto 21 de 1979

El Secretario del Juzgado
Edelmira Ruiz Martínez